

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 2501** *Acuerdo de 10 de marzo de 2016, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se corrigen errores en el anexo I del Acuerdo de 18 de febrero de 2016, por el que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, convocadas por Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, se procede al nombramiento del Tribunal calificador número 1 y se señalan los lugares en que tendrá lugar el primer ejercicio.*

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de febrero de 2016, se publicó el Acuerdo de 18 de febrero de 2016 de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, convocadas por Acuerdo de 18 de diciembre de 2015.

Advertidos dos errores materiales en el anexo I del citado acuerdo, procede su rectificación en los siguientes términos:

Primero.

Suprimir del listado de personas definitivamente excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, convocadas por Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, a doña María López Martínez, con DNI 45.597.056-Q, al estar admitida para tomar parte en el proceso selectivo, con el número de orden 2044 y sede de realización del examen Granada, y a doña Begoña Suárez Malaxechevarría, con DNI 71.262.458-V, al estar admitida para tomar parte en el proceso selectivo con número de orden 3608 Bis y sede de realización del examen Valladolid.

Segundo.

Disponer la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y disposiciones concordantes, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; sin perjuicio de que potestativamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formule recurso de reposición ante la propia Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las carreras judicial y fiscal, en el plazo de un mes, contado también a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de marzo de 2016.—El Presidente de la Comisión de Selección, José Luis Bueren Roncero.